



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2019

Expte. N° 17.069/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos ingresantes en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500,00) mensuales, con efecto al 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019:

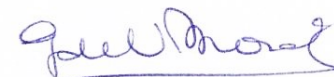
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
1	Camila Antonella MANSILLA	42.551.413
2	Carla Elizabeth QUERCETTI	18.835.972

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1103-2019